

Expte. CSE/1600/1100686402/16/PA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA

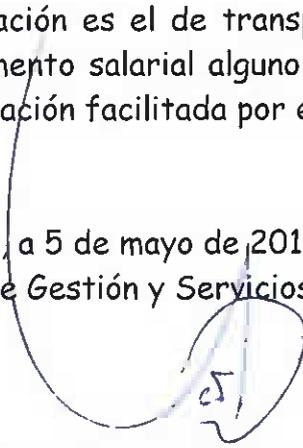
Aclaraciones al Pliego de Prescripciones Técnicas

El apartado E, del punto I "Objeto" al referirse a los "portes ocasionales" dice "*La frecuencia estimada es de unos portes mensuales*" cuando debe decir "*La frecuencia estimada es de unos diez portes mensuales*".

El Anexo III, contiene la relación de personal.

El convenio colectivo de aplicación es el de transporte de mercancías por carretera, no percibe complemento salarial alguno y cotiza por el epígrafe 4941, todo ello según la información facilitada por el actual contratista.

Murcia, a 5 de mayo de 2016  
El Subdirector de Gestión y Servicios Generales



J. Víctor Botella Robles